



DOI: <https://doi.org/10.23857/dc.v11i2.4337>

Ciencias Técnicas y Aplicadas
Artículo de Investigación

***Derechos de Autor y Traducción en Ecuador: Análisis y Estrategias para el
Reconocimiento de la Propiedad Intelectual de los Traductores***

***Copyright and Translation in Ecuador: Analysis and Strategies for Recognizing
Translators' Intellectual Property***

***Direito de autor e tradução no Equador: análise e estratégias para o
reconhecimento da propriedade intelectual dos tradutores***

Esthela Isabel Colcha-Guashpa ^I
e_colcha@esPOCH.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0003-0656-9508>

Rocío de los Ángeles Barragán-Murillo ^{II}
rocio.barragan@esPOCH.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0002-1022-1240>

Cristina Paola Chamorro-Ortega ^{III}
cristina.chamorro@esPOCH.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0003-4474-4354>

Génesis Samantha Ojeda-Colcha ^{IV}
Genesisojedac@hotmail.com
<https://orcid.org/0000-0003-2753-4451>

Correspondencia: e_@esPOCH.edu.ec

***Recibido:** 19 de febrero de 2025 ***Aceptado:** 02 de marzo de 2025 * **Publicado:** 14 de abril de 2025

- I. Escuela Superior Politécnica de Chimborazo/Facultad de Recursos Naturales. Grupo de Investigación RITESP, Ecuador.
- II. Escuela Superior Politécnica de Chimborazo/Facultad de Ciencias Pecuarias. Grupo de Investigación RITESP, Ecuador.
- III. Escuela Superior Politécnica de Chimborazo/Facultad de Recursos Naturales, Ecuador.
- IV. Universidad Regional Autónoma de Los Andes/Facultad de Jurisprudencia, Ecuador.

Resumen

El presente artículo aborda la problemática de los derechos de autor en el ámbito de la traducción en Ecuador, destacando la falta de reconocimiento y protección adecuada para los traductores, a pesar de las normativas existentes. A través de un análisis teórico y empírico, se estudian los desafíos asociados con la aplicación de la Ley de Propiedad Intelectual ecuatoriana y el estado de los derechos de autor en relación con la traducción.

La investigación se justifica por la necesidad de visibilizar el trabajo de los traductores y promover el desarrollo de la industria de la traducción en Ecuador, proponiendo estrategias para mejorar el reconocimiento de la propiedad intelectual de los traductores en el país.

Se emplearon métodos históricos, analíticos y empíricos, como entrevistas a especialistas jurídicos y encuestas a docentes de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo. Los resultados revelaron que, a pesar de la existencia de marcos normativos, persisten obstáculos significativos para el registro y la protección de las traducciones. Además, se identificaron diversas estrategias para fortalecer la protección de los derechos de autor en el campo de la traducción, tales como la mejora de la legislación, el fomento de la capacitación y sensibilización sobre estos derechos, y la creación de mecanismos de registro específicos para las traducciones.

El artículo concluye que es necesario fortalecer la legislación y los mecanismos de registro para garantizar la protección efectiva de los traductores, así como fomentar el desarrollo de la industria de la traducción en Ecuador. Además, se recomienda continuar investigando los aspectos cognitivos y culturales involucrados en la traducción, lo cual contribuiría a la valorización y el reconocimiento de esta actividad como una disciplina intelectual y profesional clave en el contexto nacional e internacional.

Palabras clave: derechos de autor; traducción; Ecuador; ley de propiedad intelectual; traducción como obra derivada; registro de traducciones; protección jurídica; industria de la traducción.

Abstract

This article addresses the issue of copyright in the field of translation in Ecuador, highlighting the lack of adequate recognition and protection for translators, despite existing regulations. Through a theoretical and empirical analysis, the challenges associated with the application of the Ecuadorian Intellectual Property Law and the status of copyright in relation to translation are studied.

Derechos de Autor y Traducción en Ecuador: Análisis y Estrategias para el Reconocimiento de la Propiedad
Intelectual de los Traductores

The research is justified by the need to make the work of translators visible and promote the development of the translation industry in Ecuador, proposing strategies to improve the recognition of translators' intellectual property in the country.

Historical, analytical, and empirical methods were employed, such as interviews with legal specialists and surveys of faculty at the Escuela Superior Politécnica de Chimborazo. The results revealed that, despite the existence of regulatory frameworks, significant obstacles to the registration and protection of translations persist. In addition, various strategies were identified to strengthen copyright protection in the field of translation, such as improving legislation, promoting training and awareness-raising about these rights, and creating specific registration mechanisms for translations.

The article concludes that it is necessary to strengthen legislation and registration mechanisms to ensure the effective protection of translators and to foster the development of the translation industry in Ecuador. Furthermore, it is recommended to continue researching the cognitive and cultural aspects involved in translation, which would contribute to the valorization and recognition of this activity as a key intellectual and professional discipline in the national and international context.

Keywords: copyright; translation; Ecuador; intellectual property law; translation as a derivative work; translation registration; legal protection; translation industry.

Resumo

Este artigo aborda a questão dos direitos de autor no campo da tradução no Equador, destacando a falta de reconhecimento e proteção adequada aos tradutores, apesar das regulamentações existentes. Através de análises teóricas e empíricas, são estudados os desafios associados à aplicação da Lei da Propriedade Intelectual equatoriana e o estatuto dos direitos de autor em relação à tradução.

A investigação justifica-se pela necessidade de dar visibilidade ao trabalho dos tradutores e promover o desenvolvimento da indústria da tradução no Equador, propondo estratégias para melhorar o reconhecimento da propriedade intelectual dos tradutores no país.

Foram empregues métodos históricos, analíticos e empíricos, incluindo entrevistas com especialistas jurídicos e inquéritos a professores da Escola Politécnica de Chimborazo. Os resultados revelaram que, apesar da existência de quadros regulamentares, ainda existem obstáculos significativos ao registo e à proteção das traduções. Além disso, foram identificadas várias estratégias para reforçar a proteção dos direitos de autor no domínio da tradução, tais como melhorar a legislação, promover a

formação e a sensibilização para estes direitos e criar mecanismos de registo específicos para as traduções.

O artigo conclui que é necessário reforçar a legislação e os mecanismos de registo para garantir a proteção eficaz dos tradutores, bem como fomentar o desenvolvimento da indústria da tradução no Equador. Além disso, recomenda-se que se continue a investigar os aspetos cognitivos e culturais envolvidos na tradução, o que contribuirá para a valorização e reconhecimento desta atividade como uma disciplina intelectual e profissional fundamental no contexto nacional e internacional.

Palavras-chave: direitos de autor; tradução; Equador; direito de propriedade intelectual; tradução como obra derivada; registo de tradução; proteção jurídica; indústria da tradução.

Introducción

El derecho de autor, según la OMPI (2016) Organización Mundial de la Propiedad Intelectual lo define como el equilibrio de los derechos de los creadores con los intereses de la sociedad, promoviendo la innovación y la difusión de la cultura. El panorama global de los derechos de autor es complejo y está influenciado por la tecnología, la cultura y la economía. La legislación busca equilibrar la protección de los creadores con el acceso público al conocimiento, algo crítico en la era digital (Wahid & Azmi, 2020; Tomaselli & Pieterse, 2023). La interrelación de los derechos de autor con otras formas de propiedad intelectual, como en China (Zhang, 2022), y su uso como garantía financiera, como en Indonesia (Novira y Putri, 2023), reflejan la diversidad de enfoques y la necesidad de adaptación a los cambios (GAFFAR & Albarashdi, 2024; Bysaga et al., 2023; An, 2023; Al-Enizi y Naser, 2022; Parc & Messerlin, 2020; Zhu, 2023).

En el contexto ecuatoriano por el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales (SENADI, 2021), otorga a los creadores de obras literarias y artísticas la protección de sus creaciones. La normativa ecuatoriana, en particular el Código Ingenios (Asamblea Nacional del Ecuador, 2016), desempeña un papel importante en el reconocimiento y garantía de la propiedad intelectual, aunque su aplicación efectiva presenta desafíos (Paredes, 2020). Dentro de este marco, la traducción se considera una obra derivada, lo que implica que está sujeta a los derechos de autor tanto de la obra original como de la traducción misma (Vásquez, 2019). Sin embargo, existen limitaciones en el desarrollo y registro de la producción intelectual en Ecuador, incluyendo las traducciones, lo que dificulta el reconocimiento y la protección de los derechos de los traductores (Gonzalez, 2022).

Derechos de Autor y Traducción en Ecuador: Análisis y Estrategias para el Reconocimiento de la Propiedad Intelectual de los Traductores

Este estudio se justifica por la necesidad de analizar el estado actual de las traducciones y su registro como propiedad intelectual en Ecuador, con el objetivo de visibilizar y proteger el trabajo de los traductores, así como de promover el desarrollo de la industria de la traducción en el país. En este sentido, la investigación se plantea como objetivo general determinar el estado actual de los derechos de autor y traducción en Ecuador y proponer estrategias para el reconocimiento de la propiedad intelectual de los traductores.

Para alcanzar este objetivo general, se establecen los siguientes objetivos específicos: estudiar los procesos cognitivos involucrados en la traducción y analizar la normativa jurídica vigente en Ecuador sobre derechos de autor y traducción, incluyendo el Código Ingenios y otras normativas relacionadas. La fundamentación teórica de este estudio se basa en la exploración de las definiciones y tipos de traducción (Hurtado, 2001) y en la concepción de la traducción como un proceso legalmente regulado dentro del marco de los derechos de autor en Ecuador (Paredes, 2020); (SENADI, 2021).

Además, como destaca (Colcha Guashpa, 2017)), “*en Ecuador, la protección de las traducciones dentro del marco legal sigue siendo un desafío, ya que los traductores a menudo enfrentan dificultades en el reconocimiento de sus derechos de autor, lo que limita su capacidad para registrar sus obras y beneficiarse de ellas económicamente.*” Esta realidad evidencia la necesidad de fortalecer el marco normativo y su aplicación, con el fin de garantizar que los traductores no solo sean reconocidos como creadores, sino que también puedan ejercer plenamente sus derechos patrimoniales sobre sus obras.

En este contexto, el presente estudio busca analizar el estado actual de la legislación ecuatoriana sobre derechos de autor en la traducción, identificando vacíos legales y obstáculos en su aplicación. Asimismo, se pretende proponer estrategias que permitan mejorar la protección y el reconocimiento del trabajo de los traductores, promoviendo así un entorno más justo y equitativo para la práctica profesional de la traducción en Ecuador.

Métodos

La investigación se sustenta en una combinación de métodos teóricos y empíricos, lo que permite abordar el objeto de estudio desde diferentes perspectivas y enriquecer el análisis.

Métodos Teóricos

Método Histórico-Lógico: Se empleó el método histórico-lógico para analizar la evolución y desarrollo de los derechos de autor y su relación con la traducción a lo largo del tiempo. Este método

permitió identificar las tendencias, los antecedentes y los factores que han influido en la situación actual.

Método Analítico-Sintético: El método analítico-sintético se utilizó para descomponer el objeto de estudio en sus componentes esenciales (derechos de autor, traducción, normativa ecuatoriana) y, posteriormente, sintetizar la información para construir una comprensión integral y coherente del fenómeno.

Modelación: Se consideró la modelación como una herramienta potencial para representar y analizar los procesos de traducción y los aspectos legales relacionados. Se reconoce su utilidad para la visualización y el análisis de sistemas complejos.

Métodos Empíricos

Entrevistas a Especialistas Jurídicos: Se realizaron entrevistas semiestructuradas a expertos en derecho de autor con el fin de obtener información detallada y actualizada sobre la normativa vigente, su interpretación y su aplicación práctica en el contexto de la traducción. Estas entrevistas permitieron recabar opiniones y experiencias relevantes desde la perspectiva legal.

Encuestas a Docentes de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo: Se aplicaron encuestas a docentes de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo para explorar sus conocimientos, percepciones y experiencias en relación con la traducción y los derechos de autor. Esta técnica permitió obtener datos cuantitativos y cualitativos sobre las actitudes y prácticas de un grupo específico de profesionales.

Método Estadístico

Procesamiento y Análisis de Datos: Los datos recopilados a través de las entrevistas y encuestas fueron procesados, tabulados, analizados e interpretados mediante el uso de la herramienta Microsoft Excel. Este software facilitó la organización, el análisis descriptivo y la presentación de los resultados, permitiendo identificar patrones, tendencias y relaciones significativas.

Resultados y discusión

Esta sección presenta los logros del estudio, obtenidos a partir del análisis de la información recopilada mediante entrevistas a especialistas jurídicos y encuestas a docentes de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo.

Estado actual de los derechos de autor y traducción en Ecuador: El estudio reveló un panorama complejo en relación con los derechos de autor y la traducción en Ecuador. Si bien la legislación

Derechos de Autor y Traducción en Ecuador: Análisis y Estrategias para el Reconocimiento de la Propiedad Intelectual de los Traductores

ecuatoriana reconoce y protege la propiedad intelectual, existen desafíos en su aplicación efectiva, especialmente en lo que respecta al reconocimiento y la protección de los derechos de los traductores. Se identificaron limitaciones en el desarrollo y registro de las traducciones como propiedad intelectual, lo que dificulta la visibilización y el reconocimiento del trabajo de los traductores.

Estrategias para el reconocimiento de la propiedad intelectual de los traductores: A partir del análisis de la información recopilada, se identificaron diversas estrategias para promover el reconocimiento de la propiedad intelectual de los traductores en Ecuador. Estas estrategias incluyen la necesidad de fortalecer la normativa jurídica, promover la capacitación y la sensibilización sobre los derechos de autor, fomentar la creación de asociaciones de traductores y facilitar el registro de las traducciones como propiedad intelectual.

Los hallazgos de este estudio contribuyen al debate académico sobre el papel de la traducción en el marco de los derechos de autor. Se destaca la importancia de reconocer la traducción como una actividad creativa que genera una obra derivada, y por lo tanto, merece la protección de los derechos de autor.

En este contexto la traducción de un texto va más allá de una simple conversión lingüística, ya que implica una reinterpretación creativa que transforma el resultado en una obra derivada. Según instrumentos como el Convenio de Berna, las traducciones se consideran obras derivadas, destacando que las elecciones creativas del traductor aportan una expresión original y un esfuerzo intelectual que merecen protección independiente de derechos de autor (Taivalkoski-Shilov & Koponen, 2024; Margoni, 2018; Cai, 2022). Desde el ámbito legal, esta protección se extiende a adaptaciones que reflejen creatividad y juicio individual, reconociendo que el traductor reconfigura elementos culturales y lingüísticos para preservar el significado esencial, generando una obra única y valiosa (Sápi, 2021; Mambambo, 2023; Rojo & Cutillas, 2018).

Este enfoque no solo protege las decisiones creativas del traductor como la elección de modismos o la adaptación de referencias culturales, sino que también promueve traducciones más ricas y sensibles al contexto, equilibrando los derechos del autor original con las aportaciones del traductor. Así, se fomenta un intercambio cultural respetado y legalmente respaldado, enriqueciendo el ámbito literario y artístico (Sápi, 2021). En síntesis, la traducción es un acto creativo que da lugar a una obra derivada con identidad propia, justificando su protección bajo marcos jurídicos nacionales e internacionales (Taivalkoski-Shilov & Koponen, 2024; Margoni, 2018; Cai, 2022; Mambambo, 2023; Rojo & Cutillas, 2018).

Conclusiones

Reconocimiento y protección insuficiente de los derechos de autor en la traducción: A pesar de que la Ley de Propiedad Intelectual de Ecuador establece un marco jurídico para la protección de los derechos de autor, la traducción sigue siendo una obra derivada que enfrenta barreras significativas en cuanto a su registro y reconocimiento. Los traductores no siempre son reconocidos como titulares de derechos, lo que limita la protección de su trabajo intelectual.

Desafíos en la implementación de la normativa: La normativa ecuatoriana, aunque bien definida en términos generales, presenta vacíos y dificultades en su aplicación efectiva, especialmente en el caso de las traducciones. La falta de un sistema claro y eficiente para el registro de traducciones como obras protegidas por derechos de autor dificulta que los traductores puedan ejercer plenamente sus derechos.

Importancia del marco cognitivo en la traducción: La traducción es un proceso cognitivo complejo que involucra no solo la transferencia de significado, sino también un conjunto de habilidades intelectuales, lingüísticas y culturales que requieren ser protegidas y valoradas dentro del marco de los derechos de autor. La comprensión, interpretación, transferencia y re-expresión de la información son elementos clave en este proceso, lo que refuerza la necesidad de un reconocimiento adecuado del trabajo de los traductores.

Limitaciones para el desarrollo de la industria de la traducción: La falta de incentivos y una protección jurídica efectiva afectan el crecimiento de la industria de la traducción en Ecuador. Sin un marco legal adecuado que favorezca la protección de los derechos de los traductores, la actividad traductora no se ve suficientemente valorizada, lo que impide el desarrollo de una industria sólida y profesional.

Recomendaciones

1. **Fortalecimiento del marco jurídico:** Es imperativo revisar y fortalecer la Ley de Propiedad Intelectual en Ecuador para garantizar que las traducciones sean reconocidas como obras originales con derechos de autor claros y específicos. La legislación debe adaptarse a las nuevas realidades tecnológicas y culturales, proporcionando un marco más eficiente para el registro y protección de las traducciones.

2. **Creación de mecanismos de registro claros:** El Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual (IEPI) debe crear y promover un sistema de registro específico para las traducciones que permita a los traductores registrar sus obras de manera rápida y accesible. Este sistema debe ser ágil y simplificado para fomentar la participación de los traductores y garantizar que sus derechos sean reconocidos y protegidos.
3. **Capacitación y sensibilización:** Es fundamental implementar programas de capacitación y sensibilización para traductores, abogados y otros actores clave en la industria de la traducción sobre los derechos de autor y la importancia de su protección. Esto puede incluir seminarios, talleres y publicaciones especializadas que permitan un mayor entendimiento de las implicaciones legales y económicas de los derechos de autor en la traducción.
4. **Fomento del desarrollo de la industria de la traducción:** El gobierno y las instituciones académicas deben apoyar el desarrollo de la industria de la traducción mediante la creación de incentivos, tanto fiscales como profesionales, que favorezcan la práctica y el reconocimiento de la traducción como una disciplina clave en la transferencia de conocimiento y la comunicación internacional. Esto puede incluir la creación de becas, premios y fondos específicos para la traducción.
5. **Investigación continua sobre los aspectos cognitivos y culturales de la traducción:** Se recomienda continuar investigando sobre los procesos cognitivos y culturales involucrados en la traducción, así como la aplicación de modelos cognitivos para mejorar la enseñanza y la práctica de la traducción en Ecuador. Esta investigación permitirá una mejor comprensión de las complejidades del proceso traductológico y ayudará a promover la valorización del trabajo del traductor.

Referencias

1. Al-Enizi, Z. and Naser, M. (2022). The law applicable to p2p networks on national and international bases for violating intellectual property rights. *International Journal of Cyber Warfare and Terrorism*, 12(1), 1-10. <https://doi.org/10.4018/ijcwt.311419>
2. An, X. (2023). Legal rights protection of artificial intelligence generated works from the perspective of copyright. *The Frontiers of Society Science and Technology*, 5(18). <https://doi.org/10.25236/fsst.2023.051805>

3. Asamblea Nacional del Ecuador. (2016). Asamblea Nacional del Ecuador. Obtenido de Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación (Código Ingenios). Registro Oficial No. 899.: <https://www.derechosintelectuales.gob.ec/>
4. Bysaga, Y., Byelov, D., & Zaborovskyi, V. (2023). Artificial intelligence and copyright and related rights. *Uzhhorod National University Herald Series Law*, 2(76), 299-304. <https://doi.org/10.24144/2307-3322.2022.76.2.47>
5. Cai, Z. (2022). More creativity and less restriction: about the relationship between translation and copyright. *International Journal of Social Science Studies*, 10(5), 81. <https://doi.org/10.11114/ijsss.v10i5.5681>
6. Colcha Guashpa, E. I. (2017). Repositorio Universidad de Valladolid (UVA). Obtenido de DERECHOS DE AUTOR Y TRADUCCIÓN EN EL ECUADOR: <https://uvadoc.uva.es/bitstream/handle/10324/27683/TFM-O%2033.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
7. GAFFAR, H. and Albarashdi, S. (2024). Copyright protection for ai-generated works: exploring originality and ownership in a digital landscape. *Asian Journal of International Law*, 1-24. <https://doi.org/10.1017/s2044251323000735>
8. Gonzalez, M. (2022). Protección de los derechos de autor en traducción: Un análisis desde la normativa ecuatoriana. . *Revista Jurídica Andina*, 45-62.
9. Hurtado, A. (2001). Traducción y traductología: Introducción a la traductología. . Cátedra.
10. IEPI. (2020). Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual.
11. Mambambo, J. (2023). From decolonising the mind to kutapanura pfungwa dzakatapwa:a translator's experience. *Journal for Translation Studies in Africa*, 4, 1-19. <https://doi.org/10.38140/jtsa.v4i.6234>
12. Margoni, T. (2018). Artificial intelligence, machine learning and eu copyright law: who owns ai?. *SSRN Electronic Journal*. <https://doi.org/10.2139/ssrn.3299523>
13. Novira, E. and Putri, P. (2023). The characteristics of song copyright in bank debt guarantees. *Jurnal Dinamika Hukum*, 23(3), 482. <https://doi.org/10.20884/1.jdh.2023.23.3.3701>
14. OMPI. (2016). Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. Obtenido de Guía sobre el derecho de autor y los derechos conexos para bibliotecas. Organización Mundial de la Propiedad Intelectual.: <https://www.wipo.int/publications/es/details.jsp?id=4078>

15. Parc, J. and Messerlin, P. (2020). The true impact of shorter and longer copyright durations: from authors' earnings to cultural creativity and diversity. *International Journal of Cultural Policy*, 27(5), 607-620. <https://doi.org/10.1080/10286632.2020.1829608>
16. Paredes, J. (2020). Desafíos de la propiedad intelectual en el Ecuador y su impacto en el sector cultural. *Revista de Derecho y Sociedad*, 77-91.
17. Rojo, A. and Cutillas, P. (2018). Creativity and translation quality: opposing enemies or friendly allies?. *Hermes - Journal of Language and Communication in Business*, (57), 79-96. <https://doi.org/10.7146/hjlc.v0i57.106202>
18. Sápi, E. (2021). "giving life to a work of art" – dramatic works and theatre directors from the viewpoint of copyright law. *Studia Iuridica Casoviensia*, 9(1). <https://doi.org/10.33542/sic2021-1-06>
19. SENADI. (2021). Servicio Nacional de Derechos Intelectuales. Obtenido de Protección de derechos de autor en Ecuador.: <https://www.derechosintelectuales.gob.ec/derechos-de-autor/>
20. Taivalkoski-Shilov, K. and Koponen, M. (2024). Literary post-editing and the question of copyright. *Hermes - Journal of Language and Communication in Business*, (63), 195-207. <https://doi.org/10.7146/hjlc.vi63.137012>
21. Tomaselli, K. and Pieterse, H. (2023). Copyright amendment bill: contradictions to hit the south african education sector. *Education as Change*, 27. <https://doi.org/10.25159/1947-9417/14325>
22. Vásquez, R. (2019). La traducción como obra derivada: Implicaciones legales en América Latina. *Estudios en Traducción*, 30-48.
23. Wahid, R. and Azmi, I. (2020). Comparative study on copyright exception for teaching purposes: australia, malaysia and the united kingdom. *Journal International Studies*, 8. <https://doi.org/10.32890/jis.8.2012.7925>
24. Zhang, Y. (2022). Cultural and creative industries and copyright at the regional level: the cases of shenzhen and hangzhou in china. *Sustainability*, 14(9), 5293. <https://doi.org/10.3390/su14095293>
25. Zhu, Z. (2023). Research on the effect of copyright system on the development of creative industries. *Frontiers in Business Economics and Management*, 9(1), 155-158. <https://doi.org/10.54097/fbem.v9i1.8589>

Derechos de Autor y Traducción en Ecuador: Análisis y Estrategias para el Reconocimiento de la Propiedad
Intelectual de los Traductores

©2025 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons
Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0)
(<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>).|